

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJÉRCITO DEL PUEBLO

Farc-ep



15-05-2022

Atención comunidades, del meta y Guaviare.

Reciban nuestro más sincero cordial, caluroso y revolucionario saludo comunista.

El objetivo de este comunicado es para informar al personal de estas veredas lo siguiente:

Deben de estar atentos al plan artemisa, que en pocas palabras es el mismo plan paramilitar que Uribe impuso cuando ejerció los 8 años como presidente de la república, que es el plan de exterminio contra todas las comunidades, nuevo

decreto que saco el gobierno duque de sacrificar el ganado que está dentro de las áreas protegidas, cuando los campesinos llevan décadas trabajando sus territorios.

Debido a esto va nuestra orientación:

- 1.** Todo propietario de finca o administrador, deben de responder por revisar y limpiar sus linderos y si hay presencia de ejército o paramilitares que son los mismos, deben de informar de inmediato al vecino más cercano, quien no lo haga y guarde el secreto al ejército o a paramilitares responderá ante las FARC-EP.
- 2.** Todo propietario de finca, siembra una hectárea de comida surtida y la huerta casera, quien no lo haga tendrá una sanción de 4.000.000 de pesos, esto toca así porque las FARC-EP ya lleva 60 años orientando y nadie cumple con esta orientación, en dos meses se mandara a verificar y quien no haya cumplido con la orientación, responderá con la sanción.
- 3.** Todo propietario de previo, debe de tener limpio la orilla de la carretera 50 metros por ambos lados, callejones limpios y cercados. y quien

tenga montaña deberá de socolar, queda prohibido totalmente los ganados en las carreteras.

Quien no cumpla será merecedor a una sanción de \$ 2.000.000 de pesos esta sanciones serán cobradas por las farc-ep
Para esto tendrán un mes de plazo.

4. Sobre la movilidad por carreteras. Motociclistas circulares sin cascos y sin pasamontañas. Camionetas de vidrios polarizados circular con vidrios abajo, camiones, turbos y camionetas 4.5 circular con carpas recogidas.
5. La movilidad de ganado, se deberá de movilizar desde las horas, 6:00 am a 6:00pm, quien no cumpla tendrá una sanción de 3.000.000 millones de pesos.
6. Todo aquel que se dedique a robar ganado y hacer daño a las comunidades lo ajusticiaremos, de igual manera los mariguaneros y violadores.
7. Sobre personas desconocidas y ambulantes, informar inmediatamente al vecinos más cercano, todo los propietarios de fincas deben de responder por sus obreros, tenerlos afiliados a la

comunidad que pertenezcan y deben de cumplir con sus labores de la misma.

- 8.** Todo aquel que ocasione desordenes en establecimientos públicos, eventos de comunidad como: peleas a puños, armas blancas, armas de fuego, palabras y soeces. Quien haga esto dependiendo la gravedad será merecedor a una sanción de 4.000.000 de pesos.
- 9.** Cuando el presidente o directiva, convoquen a reunión de asamblea o directiva deberán de llevar el orden del día y los temas a discutir y esto lo hacen con su debido orden, quien haga desorden dentro de la reunión y no ponga atención de la misma será merecedor (a) a una sanción por la misma directiva o las farc-ep.
- 10.** Para los informantes del ejército quien sea descubierto se analizara para darle manejo especial.
- 11.** Todo chismoso, que le haga daño a las comunidades, vecinos o a la organización porque todo lo que miran lo van contando al uno y al otro sin intención de hacer daño si no de chismosear. quien lo haga tendrá una sanción de trabajo comunitario en valor de 2.000.000 de pesos.

- 12.** Este año nadie tumba montaña, arreglan todos los cañeros y potreros en rastrojados y cuando tengan todo su previo organizado podrán volver a tumbar con la autorización de las farc-ep, quien se ponga de necio a tumbar la montaña será merecedor a una sanción. De \$1.000.000 de pesos por hectárea de montaña tumbada.
- 13.** Sobre las tierras baldíos, nadie más coge terrenos para trabajar, nadie estará autorizado para repartirlos, quien lo haga después de leída esta orientación perderá su trabajo. Y será merecedor a una sanción puesta por la organización
- 14.** Sobre la explotación de madera para la venta: queda totalmente prohibido quien lo haga será merecedor a una sanción de 20.000.000 de pesos, camiones, turbos, camionetas y tractores que encuentren con madera para la venta se les recogerá el vehículo.
- 15.** Cada vereda pone un pendón de bienvenida y dirección en linderos de la verdad, las yes de carreteras. Y las principales normas de convivencia. Para esto tendrán un plazo de un mes.

- 16.** Cada vereda debe de responder, por el mantenimientos de carreteras y puentes, para que permanezcan en buen estado, los puentes que estén en malas condiciones tienen un mes de plazo para su arreglo, si no lo hacen responderá la directiva por su arreglo, cada directiva debe hacer una jornada de comunitario en general cada mes.
- 17.** Queda prohibido, entrar parques coormacarena, LA SDA es decir todo lo que tenga que ver con el supuesto cuidado del medio ambiente, eso es una falacia del estado opresor, ninguna comunidad se prestara para darle el aval de entrada. Quien encontremos de estas corporaciones en el casco rural o sitios poblados aremos ejercer el verdadero control de las FARC-EP.
- 18.** Proponemos a las comunidades que deleguen ellas, las personas que puedan tener boqui toquis organizadamente, para su debido uso esto es para casos especiales de emergencias.
- 19.** Todo aquel que compre ganado para la venta, deberá de exigirle las guías al vendedor, de qué lugar sale el ganado y marca. Esto se hace para

evitar el robo de ganado, comprador que se preste para comprar ganados robados será merecedor a una sanción de \$20.000.000 millones de pesos y se analizara el caso

- 20.** Cada vereda debe de organizar guardias campesina, como mínimo 20 por vereda, teniendo en cuenta que todos deben de ser guardias campesinos para defender sus territorios del enemigo opresor
- 21.** Todo establecimiento público como: fondas, discotecas y bares. Deben de poner la cartelera de las principales normas de convivencias de comunidad, para esto tienen 15 días de plazo después de leída esta orientación.
- 22.** Está totalmente prohibido la pesca para la venta con pistola, chinchorro, maya barredora y caretiado.
- 23.** Los horarios de los establecimientos públicos entre semana son hasta las 10:00 pm y fin de semana hasta las 2:00 am el que no cumpla con esta norma pagara una sanción de 5.000.000